



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

*Abog. Hirmina Arce de Martínez*  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Itapúa

**CONTRATO UNI N° 04-2025**

**“SERVICIO DE IMPRESIÓN DE REVISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL 2025-2027”  
ID N° 457.049**

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka’aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y la **Sra. Telma Celina Villasboa** con CI N° 2.922.317, representante legal de **La Firma Artes Gráfica Visual** con RUC N° 2922317-2, domiciliada en Humaitá 965 casi Colón de la ciudad de Asunción, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de **“Servicio de Impresión de Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas - Ad Referéndum – Plurianual 2025 - 2027”**, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.-----

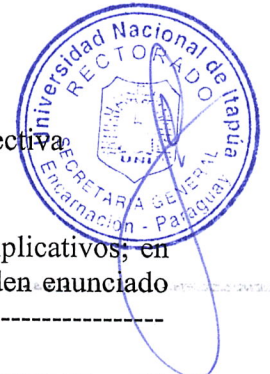
**1. OBJETO DEL CONTRATO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer obligaciones entre las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria; **“Servicio de Impresión de Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas - Ad Referéndum – Plurianual 2025 - 2027”**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato. --

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.



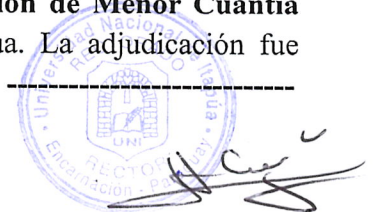
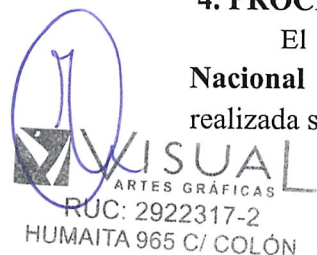
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

**3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 457.049**.-----

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 01/2025**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución: REC/UOC N°: 004/2025**.-----





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

*Abog. Hirminda Arce de Martínez*  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Itapúa

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS:**

Licitación: 457049 - Servicio de Impresión de Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas - Ad referéndum - Plurianual 2025/2027							
Grupo 1 - Servicio de Impresión de Revista. Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 6840000 Máximo: 13680000), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82121505-005	Impresión de revista, Tapa y Contratapa: 120 gr. impresas en papel ilustración, full color con fotografías y plastificado. Interior: Hojas internas full color en papel ilustración 90 grs., combinado de textos y fotografías. 30 Páginas. Med. 21 x 29,7 cerrado. Encuadernación con grapas. Diagramación y Diseños a cargo de la empresa adjudicada a partir de datos proporcionados por la Facultad.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	procedencia: Nacional	29.500	29.500
<b>Total por Grupo:</b>							<b>29.500</b>

Dependencia	Disponibilidad Año 2025	Disponibilidad Año 2026	Disponibilidad Año 2027
Ciencias Jurídicas	4.560.000	4.560.000	4.560.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 6.840.000 (guaraníes seis millones ochocientos cuarenta mil)** como monto mínimo y hasta el monto máximo de **Gs. 13.680.000 (guaraníes trece millones seiscientos ochenta mil)**, con el I.V.A incluido, acorde a la Disponibilidad Presupuestaria vigente y para los años 2026 y 2027 queda supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación. -----

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

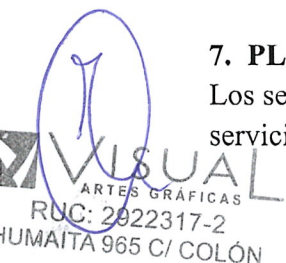
El Banco y Número de cuenta, del Proveedor en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria: **Banco Nacional de Fomento, Titular: Telma Celina Villasboa, Cta. Cte. N° 0001000008219249.** -----

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2027. -----

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de prestación de servicios del pliego de bases. -----





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

*Abog. Hirma Arce de Martinez*  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Universidad Nacional de Itapúa

### 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaria de la Formación de Profesionales en Ciencias Jurídicas, Lic. Verónica Vanesa Garay, con CI N° 3.555.182, según **RESOLUCIÓN REC N° 479/2024**. -----

### 9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, y adoptará una de la siguiente Formas **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días calendarios**, posterior a la finalización de la vigencia del contrato. -----

### 10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. -----

### 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

### 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

### 13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN


Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA**  
 Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

  
 Abog. Hilda Arce de Martínez  
 Directora de Asuntos Jurídicos  
 Universidad Nacional de Itapúa

**14. IDIOMA DEL CONTRATO**

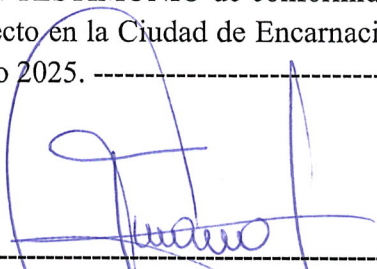
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

**15. SUSCRIPCIÓN**

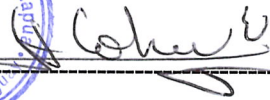
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 12 (doce) del mes de marzo del año 2025. -----



Sra. Telma Celina Villasboa  
 CI N° 2.922.317  
 Proveedor

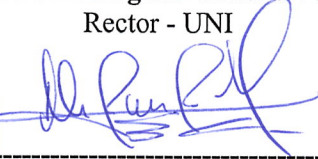
 **VISUAL**  
 ARTES GRÁFICAS  
 RUC: 2922317-2  
 HUMAITA 965 C/ COLÓN





Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez  
 Rector - UNI





Abg. Néstor Ibáñez Miranda  
 Secretario General - UNI

---

**Notificación de Adjudicación con ID 457.049**

1 mensaje

---

**UOC UNI** <contrataciones.uni@gmail.com>  
Para: artgraficavisual@gmail.com

26 de febrero de 2025, 9:34

Por este medio se comunica la adjudicación correspondiente a la licitación ID N° 457.047 Servicio de Impresión de Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas - Ad referéndum - Plurianual 2025/2027.  
Convocante Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

Acuse recibido.

**Unidad Operativa de Contrataciones**  
Universidad Nacional de Itapúa

Abg. Lorenzo Zacarias N° 255 c/ Ruta N° 1-Km 2,5


Tel. (+59571) 206990/1 Interno 140

Encarnación - Paraguay

Visite nuestra página web <http://uni.edu.py/>

**P** Antes de imprimir este correo, piense si realmente es necesario hacerlo, cuidemos el medio ambiente.

---

**2 adjuntos** **Resolución de Adjudicación Rec-004-2025 .pdf**

2696K

 **Informe de Evaluación N° 4-2025.pdf**

5489K